

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARTHA J. MARTÍNEZ SANTIAGO
PROMOVENTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0056

ASUNTO: Orden para mostrar causa.

ORDEN

El 4 de septiembre de 2018, la parte promovente, Martha J. Martínez Santiago (la "Promovente") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (el "Negociado") una querella (la "Querella") contra la parte promovida, Sunnova Energy Corporation (la "Promovida"), por alegado cobro indebido e incumplimiento de contrato.

Oportunamente notificada, el 2 de octubre de 2018, la Promovida compareció mediante *Moción de Desestimación* bajo el fundamento de que, alegadamente, el Contrato de Compraventa de Energía ("PPA") suscrito por las partes de epígrafe contiene una cláusula de arbitraje que requiere que cualquier controversia o reclamación entre las partes de epígrafe sea resuelta exclusivamente a través del mecanismo de arbitraje.

Examinada la *Moción de Desestimación* se ORDENA a la Promovente mostrar causa, en el término de diez (10) días a partir de la notificación de esta *Orden*, por la cual no deba declararse Ha Lugar la solicitud de la Promovida y desestimarse la Querella de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'V. M. Sánchez', is centered below the text.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 29 de octubre de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso NEPR-QR-2018-0056 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: vargasbaigescsp@hotmail.com y a ivc@mcvpr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:



Sunnova Energy Corporation
McConnell Valdés, LLC
Lcdo. Ignacio J. Vidal Cerra
PO Box 364225
San Juan, P.R. 00936

Martha J. Martínez Santiago
PO Box 51672
Toa Baja, P.R. 00950

Lcdo. Víctor J. Vargas Borges
PO Box 41286
San Juan, P.R. 00940

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de octubre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria